



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 6 de octubre de 2022

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022)

Seguimiento de la Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre el empleo

Finalidad del documento

El presente documento contiene una propuesta de plan de acción sobre el empleo para el periodo 2022-2027, a fin de dar curso a las conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 110.ª reunión (junio de 2022). Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre el plan de acción propuesto (véase el proyecto de decisión en el párrafo 51).

Objetivo estratégico pertinente: Empleo.

Resultado más pertinente: Resultado 3: Transición económica, social y ambiental en favor del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos.

Repercusiones en materia de políticas: El plan de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito del empleo en el transcurso del bienio actual y de los dos próximos bienios.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Aplicación del plan de acción con arreglo a las orientaciones que facilite el Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT).

Documentos conexos: Resolución y conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre el empleo; Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo; Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente; *Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023*; Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

▶ Antecedentes y contenido

1. En su 110.^a reunión (2022), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución y conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre el empleo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008 (Declaración sobre la Justicia Social) y teniendo debidamente en cuenta la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019 (Declaración del Centenario). De ese modo, reafirmó la plena pertinencia de los principios rectores y las recomendaciones contenidos en las resoluciones y las conclusiones relativas a la primera y segunda discusiones recurrentes sobre el empleo.
2. Las conclusiones adoptadas en 2022 definen un marco de acción para orientar la labor de la Organización y de la Oficina en esta esfera. En la resolución se solicita al Director General que: prepare un plan de acción para dar curso a las conclusiones, que será sometido a la consideración del Consejo de Administración en su 346.^a reunión; transmita y señale las conclusiones a la atención de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes; tenga en cuenta las conclusiones cuando prepare las propuestas futuras de programa y presupuesto, y cuando movilice recursos extrapresupuestarios, y mantenga informado al Consejo de Administración sobre la aplicación de estas conclusiones.
3. Dando curso a la resolución, la Oficina ha preparado un proyecto de plan de acción que abarca el periodo 2022-2027 para someterlo a la consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2022. El plan de acción, concebido sobre la base de una recuperación centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente, ha sido elaborado en un contexto mundial de gran inestabilidad e incertidumbre a raíz de las enormes consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19, a lo que se han sumado otros factores agravantes (tensiones geopolíticas, inflación, turbulencias financieras, elevada carga del servicio de la deuda e interrupciones de las cadenas mundiales de suministro). Aun cuando algunos países, sobre todo los de economías avanzadas, han conseguido proteger sus mercados de trabajo en los últimos años, las perturbaciones señaladas han exacerbado las desigualdades dentro de los grupos de trabajadores, las empresas y los países, y entre ellos. Por otra parte, las restricciones presupuestarias están limitando la capacidad de los países para impulsar la recuperación de forma sostenible y aumentando el riesgo de que se produzca un desarrollo dispar, que dejaría a los países en desarrollo todavía más rezagados. Paralelamente, persisten los problemas que se vienen planteando desde hace mucho tiempo en el mercado de trabajo tanto en lo relativo a la cantidad de empleo como a su calidad; así lo ponen en evidencia el elevado nivel de informalidad, la inadecuación de las competencias, la tasa persistente y creciente de trabajadores pobres, el incremento dispar y generalmente modesto del nivel real de los salarios, la baja productividad, el déficit de cobertura de la protección social, las violaciones de los derechos laborales en las cadenas mundiales de suministro y las desigualdades del mercado de trabajo. Con todo, en este panorama surge una oportunidad única de cambiar el rumbo de las trayectorias de crecimiento y generar empleo más decente y productivo, especialmente en las economías verde, digital y del cuidado, lo que redundará en transiciones más justas y más trabajo decente para todos.

► Plan de acción propuesto

4. El objetivo general del plan de acción es dar efecto a las conclusiones adoptadas a raíz de la tercera discusión recurrente sobre el empleo, que tuvo lugar durante la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2022 (en adelante, «las conclusiones»). Con él se asegura la coherencia con los demás objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT, de conformidad con la Declaración sobre la Justicia Social y la Declaración del Centenario. El plan de acción aporta también un enfoque coherente en respuesta al Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, adoptado por la Conferencia en junio de 2021. Además, toma en consideración y aprovecha las sinergias con otros planes de acción adoptados por el Consejo de Administración, como los planes de acción sobre la protección social para 2021-2026 y sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para 2022-2027, y también los planes de acción sobre competencias y aprendizaje permanente, y sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria, que serán examinados en la reunión actual del Consejo de Administración.
5. La finalidad del plan de acción propuesto es facilitar la aplicación del marco definido en las conclusiones, habida cuenta de los principios rectores establecidos en estas. El plan consta de seis componentes interrelacionados: 1) promover políticas macroeconómicas y sectoriales coherentes en pro de una recuperación centrada en las personas y la creación de empleos, en particular en las economías verde, circular, digital y del cuidado; 2) crear un entorno propicio para empresas más sostenibles y productivas; 3) mejorar las protecciones de los trabajadores, asegurar la calidad del empleo y afrontar las desigualdades; 4) reforzar la acción normativa; 5) mejorar el apoyo a la puesta en práctica mediante una asistencia técnica más reactiva, el desarrollo de conocimientos y el establecimiento de alianzas, y 6) reafirmar el mandato y el liderazgo de la OIT en el sistema multilateral, y promover la coherencia de las políticas.
6. El plan de acción utiliza todos los medios de acción de la OIT y se basa en medidas y compromisos convenidos anteriormente, que figuran en el Programa y Presupuesto para 2022-2023 y en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025, en consonancia con el marco de resultados de la Organización.
7. La Oficina debería brindar asistencia a los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos mencionados para promover, formular y aplicar las políticas, estrategias y programas, y hacer un seguimiento y una evaluación de todos ellos. Por otro lado, se debería poder medir y evaluar rigurosamente todas las actividades llevadas a cabo por la Oficina. En este sentido, la Oficina avanzará las labores con respecto a los seis componentes que se describen a continuación.

Componente 1. Promover políticas macroeconómicas y sectoriales coherentes en pro de una recuperación centrada en las personas y la creación de empleos, en particular en las economías verde, circular, digital y del cuidado

8. Este componente se focaliza en proporcionar apoyo técnico a los mandantes con miras a promover, diseñar y aplicar políticas macroeconómicas y sectoriales coherentes, centradas en las personas, inclusivas y con perspectiva de género, que tengan por objeto impulsar la recuperación y la creación de empleo, estén orientadas específicamente a las economías verde, circular, digital y del cuidado y se fundamenten en un diálogo social firme; se trataría en particular de políticas nacionales de empleo, planes nacionales de desarrollo y otras estrategias, por ejemplo en relación con el desarrollo de empresas sostenibles, en la perspectiva final de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9. Se brindarán orientaciones y asesoramiento técnico para promover la coherencia entre las políticas de empleo, protección social, competencias, desarrollo de empresas sostenibles, formalización, crecimiento de la productividad, migración laboral, macroeconómicas y de otra índole, a través del diálogo y de consultas de carácter intrasectorial e intersectorial, así como la colaboración con múltiples partes interesadas y el desarrollo de alianzas a fin de propiciar la adopción de medidas de política coordinadas e integradas, por ejemplo, mediante la aplicación del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, de las Naciones Unidas, que será uno de los principales medios para prestar servicios asociados con los marcos integrales de políticas de empleo.
10. Junto con los mandantes, la Oficina llevará a cabo evaluaciones y diagnósticos rápidos y con perspectiva de género sobre el empleo para analizar las tendencias, las transiciones y los nuevos desafíos y oportunidades de los mercados de trabajo, en particular en situaciones de conflicto y de fragilidad, centrándose en la recuperación, la resiliencia y la creación de empleo decente y productivo, y teniendo en cuenta la necesidad de acabar con las desigualdades, la informalidad y la inadecuación de competencias.
11. La Oficina realizará nuevos trabajos de investigación y ampliará su base de conocimientos empíricos en áreas como: la financiación de políticas de empleo y desarrollo de competencias; la función de las políticas de empleo en el fomento de transiciones justas de diversa índole; la relación entre la productividad y el trabajo decente; la incidencia del comercio y la inversión en el empleo; el desarrollo de pequeñas y medianas empresas (pymes) en aras de la creación de empleo decente; las desigualdades verticales y horizontales en el mercado de trabajo (incluidas las fluctuaciones de los salarios y los ingresos laborales); y las metodologías de evaluación y de diagnóstico del impacto en el empleo. Se llevarán a cabo actividades de desarrollo de capacidades en el ámbito de la financiación de los objetivos de las políticas de empleo, por ejemplo, manteniendo el curso sobre financiación del trabajo decente dirigido a los mandantes que imparte el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) y cursos de otra índole.
12. La acción de la Oficina se orientará específicamente a ayudar a los países a avanzar hacia la formalización de la economía, en particular, en las zonas rurales. Se reforzarán las capacidades de los mandantes para asegurar que las políticas y estrategias apoyen eficazmente la transición de las empresas y los trabajadores hacia la economía formal, en particular ampliando la protección social y los vínculos con otras transiciones justas, a la vez que se incrementa la resiliencia en previsión de crisis futuras.
13. Los mandantes recibirán apoyo para concebir y desarrollar políticas que permitan mejorar la productividad y asegurar una distribución equitativa de los aumentos de la productividad, por conducto, entre otros medios, de un curso anual sobre ecosistemas de productividad para el trabajo decente, organizado por el Centro de Turín. También se les prestará asistencia para que puedan explotar todo el potencial de los avances tecnológicos con el fin de incrementar la productividad y la creación de empleo. Estas políticas tendrán en cuenta tanto los beneficios potenciales de los avances tecnológicos, como los riesgos de la tecnología para las condiciones de trabajo decente (riesgos relativos a la gestión algorítmica, la ciberseguridad y la protección de datos, la brecha digital, etc.).
14. La Oficina prestará apoyo a los mandantes y los proveedores de servicios en lo que atañe a la elaboración, la aplicación y la evaluación de políticas activas del mercado de trabajo y servicios de empleo, en coordinación con políticas de protección social, pues esto será capital para asegurar transiciones justas, en particular las transiciones a empleos formales, digitales, verdes, del cuidado, creativos y de la economía azul, también en las zonas rurales y en situaciones de fragilidad y crisis. La digitalización y la utilización de macrodatos se evaluarán

detenidamente como forma de modernizar los servicios. Se impulsarán las alianzas con otros proveedores de servicios esenciales de las esferas pública, privada y de la sociedad civil, como las agencias privadas de empleo, de conformidad con las normas internacionales pertinentes y los marcos jurídicos nacionales y subnacionales.

15. Por otra parte, la Oficina ayudará a los Estados Miembros a reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo y de otros proveedores, con miras a modernizar y suministrar servicios centrados en el cliente que respondan a las necesidades del mercado de trabajo, en particular los dirigidos a grupos desfavorecidos, y a impulsar sus capacidades de innovación y resiliencia, entre otros medios a través de la financiación sostenible. Se seguirán mejorando los marcos normativos y jurídicos de los países, en particular mediante la campaña en favor de la ratificación y la aplicación del Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). La Oficina colaborará con otras organizaciones, entre ellas la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, la Confederación Mundial del Empleo y varios organismos de las Naciones Unidas, y movilizará las iniciativas de múltiples partes interesadas, como la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, dirigida por la OIT.
16. Se prestará asistencia a los países para que incrementen la contribución de la inversión pública a la creación de empleo, en particular mediante iniciativas de empleo en zonas rurales, ya que se trata de un elemento importante para impulsar la recuperación y la transformación estructural. La incidencia de la inversión pública en las infraestructuras y en el medio natural se potenciará gracias al apoyo que prestará la Oficina para la realización de evaluaciones del impacto en el empleo, el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y local, y la demostración del valor de las estrategias y los enfoques de inversiones intensivas en empleo. Asimismo, la Oficina brindará apoyo en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas públicos de empleo, con el fin de asegurar la creación de empleo decente.
17. Gracias a una colaboración más estrecha con otros departamentos técnicos, la Oficina fundamentará sus actividades de apoyo en estudios, conjuntos de datos, marcos analíticos y herramientas de orientación de concepción reciente y carácter empírico, como los informes *Global Employment Policy Review* y *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil*.
18. Las actividades de desarrollo de capacidades permitirán mejorar los conocimientos institucionales en materia de políticas macroeconómicas, industriales, sectoriales, comerciales, de inversión e infraestructura favorables al empleo, así como sobre las políticas destinadas a aumentar la productividad y reducir las desigualdades. Tales actividades, que comprenden cursos de formación, aprendizaje inter pares e intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, también versarán sobre los diagnósticos del empleo y las evaluaciones del impacto en el empleo, así como sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural y se destinarán también a los organismos de fomento de la inversión en la perspectiva de atraer inversiones en favor del trabajo decente, centrándose en reforzar el vínculo entre los flujos de inversión extranjera directa y la creación de más y mejores empleos. Por otra parte, se fortalecerá la capacidad de los puntos focales nacionales y de los ministerios pertinentes para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), en lo que respecta a los vínculos entre el comercio, la inversión y el trabajo decente. Además, se propondrán actividades de desarrollo de capacidades por conducto del programa Competencias para el comercio y la diversificación económica, con respecto a políticas sectoriales y de empleo, y políticas sobre competencias y empleo orientadas a la sostenibilidad ambiental y la digitalización de los sistemas de competencias, entre otros ámbitos.

Componente 2. Crear un entorno propicio para empresas más sostenibles y productivas

19. Este componente hace referencia a los trabajos de investigación, la orientación en materia de políticas y el desarrollo de capacidades que se emprenderán con el fin de promover un entorno propicio para las empresas sostenibles. Se facilitarán orientación y apoyo técnico en relación con la aplicación de políticas y medidas institucionales y regulatorias que permitan lograr un entorno más propicio para las empresas, y se tratarán de superar los obstáculos que existen al respecto. Se prestará una atención especial al crecimiento de la productividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y al aumento de la productividad de unidades económicas informales para la transición a la economía formal.
20. Se realizarán análisis de las políticas y de las limitaciones institucionales y reglamentarias que influyen en el desarrollo de empresas sostenibles y en la creación de trabajo decente y productivo, lo cual servirá de base para la formulación de recomendaciones sobre políticas destinadas a abordar los escollos y facilitar el acceso de las empresas a los mercados y recursos, y a brindar apoyo a la aplicación de medidas.
21. Se facilitarán orientación y apoyo técnico en relación con la aplicación de políticas y medidas institucionales y regulatorias que permitan lograr un entorno más propicio para las empresas, y se tratarán de superar los obstáculos que existen al respecto, por ejemplo, mediante el establecimiento de marcos institucionales para fomentar las reformas.
22. Asimismo, los mandantes recibirán apoyo en materia de gestión de los riesgos y de planificación de la continuidad de la actividad de las empresas sostenibles, sobre todo para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y las entidades de la economía social y solidaria.
23. La Oficina seguirá prestando asistencia a los países para reforzar el desarrollo de la iniciativa empresarial, mediante la supresión de obstáculos y la facilitación de incentivos específicos para fomentar la innovación y la creación de empleos decentes, en particular en las entidades de la economía social y solidaria, teniendo en cuenta el plan de acción que se examina en la actual reunión del Consejo de Administración, como seguimiento de la discusión general sobre trabajo decente y la economía social y solidaria, celebrada durante la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
24. Se elaborarán políticas y se desarrollarán capacidades en relación con las empresas sostenibles y el trabajo decente en las cadenas de suministro, a reserva de las decisiones que adopte y las orientaciones que brinde el Consejo de Administración en la materia en las próximas reuniones.
25. La Oficina llevará a cabo nuevos trabajos de investigación que servirán de base para un diálogo sobre políticas bien fundamentado, en particular con respecto a los elementos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, a fin de orientar el comercio, las inversiones y las cadenas mundiales de suministro hacia el trabajo decente, principalmente mediante el fomento de un comportamiento responsable de las empresas, con arreglo al plan de seguimiento. La Oficina emprenderá otras iniciativas de investigación, como el examen del impacto de la seguridad social en la productividad para las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, y el estudio sobre la mejor manera de facilitar el acceso a la seguridad social de los trabajadores de dichas empresas y los trabajadores independientes, especialmente en un contexto de informalidad elevada.

Componente 3. Mejorar las protecciones de los trabajadores, asegurar la calidad del empleo y afrontar las desigualdades

26. Este componente se centra en los aspectos del trabajo relacionados con la calidad, en particular en la protección de los trabajadores y en la eliminación de las desigualdades existentes. En las conclusiones se destacó que ambas esferas constituyen objetivos importantes con miras a elaborar marcos integrales de políticas de empleo.
27. En el marco de este componente, se brindará apoyo técnico sobre los aspectos relacionados con la calidad del trabajo a fin de garantizar la protección de los trabajadores, mediante la promoción de los derechos fundamentales (inclusive en materia de seguridad y salud en el trabajo), de salarios mínimos adecuados (establecidos por ley o negociados), de límites máximos del tiempo de trabajo, de una protección social adecuada y de la transición a la formalidad, determinando y tratando las causas profundas de la informalidad y los múltiples factores que desencadenan este fenómeno. Se prestará también apoyo para lograr un mayor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, entre otros medios, intercambiando buenas prácticas en materia de teletrabajo.
28. En lo que respecta a las desigualdades y la discriminación en todas sus formas, la Oficina desarrollará la base de datos empíricos sobre la materia y proporcionará orientación para promover mercados de trabajo inclusivos y programas de empleo más eficaces, en particular para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las variaciones en la distribución de los salarios/ingresos.
29. Consciente de que la situación de los jóvenes es especialmente vulnerable, la Oficina dará prioridad a la aplicación del Plan de acción de la OIT para el empleo juvenil (2020-2030), con el fin de prestar apoyo a los mandantes en la puesta en práctica de políticas de empleo juvenil con perspectiva de género, y al fortalecimiento de las alianzas mundiales de múltiples partes interesadas, prestando especial atención a los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación. En las iniciativas que se emprendan se tendrá en cuenta la necesidad de establecer procedimientos de transformación estructural que garanticen la transición a sectores con alta productividad que brinden oportunidades de trabajo decente. Asimismo, se establecerán vínculos entre la economía local y las empresas multinacionales a fin de crear más y mejores empleos para los jóvenes, prestando una atención prioritaria a los programas para los jóvenes de zonas rurales y las mujeres jóvenes. En este sentido, será fundamental constituir alianzas mundiales sólidas de múltiples partes interesadas, lo cual se logrará, entre otras formas, al seguir aplicando la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes.
30. Puesto que las cuestiones relacionadas con la oferta revisten igual importancia que las relacionadas con la demanda de cara a superar las desigualdades y el déficit de empleos de calidad, la Oficina brindará apoyo a los mandantes en la creación de sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos y basados en la demanda, garantizando el derecho a una educación de calidad, promoviendo el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente para todos, abordando los déficits y la inadecuación de las competencias, y mejorando la empleabilidad, según lo dispuesto en la Estrategia de la OIT sobre competencias y aprendizaje permanente 2022-2030, que está siendo examinada en la reunión actual del Consejo de Administración. La Oficina facilitará también asistencia a los mandantes en el diseño y la aplicación de medidas de adquisición de competencias, recualificación y perfeccionamiento de las competencias, destinadas a grupos desfavorecidos y situaciones de fragilidad, mediante la elaboración e implantación de sistemas de aprendizaje y formación basada en el trabajo que sean de calidad, y la instauración de sistemas de información sobre competencias orientados al futuro.

31. Se brindará apoyo a la formulación y aplicación de políticas del mercado de trabajo y servicios de empleo inclusivos e integrados, teniendo en cuenta las consideraciones de género, con el propósito de luchar contra las desigualdades entre los sexos y potenciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, y de facilitar las transiciones y el acceso a los medios de subsistencia, sobre todo para las personas con mayor riesgo de quedar excluidas del mercado laboral, como los jóvenes y las mujeres, en particular en las zonas rurales, y los trabajadores migrantes.
32. La Oficina también respaldará el desarrollo de herramientas y directrices, así como la mejora de la información sobre el mercado de trabajo entre las instituciones encargadas de los servicios de empleo y su difusión entre los trabajadores y los empleadores para fomentar la integración de mercados de trabajo inclusivos y el empleo decente, así como las evaluaciones cualitativas de los programas sobre los mercados laborales.
33. La Oficina brindará apoyo a los Estados Miembros, especialmente en situaciones de desastre o conflicto, en la promoción de inversiones intensivas en empleo, en particular a través de programas públicos de empleo, con miras a crear empleos de gran calidad que ofrezcan una protección adecuada a quienes los ocupan.
34. A fin de que los mandantes sean plenamente conscientes de los retos actuales y puedan utilizar la información suministrada para el diálogo sobre políticas, será fundamental desarrollar los conocimientos respecto de las cuestiones nuevas y emergentes, en especial en el ámbito de las desigualdades (tanto verticales como horizontales, y sus interrelaciones), y de los aspectos relacionados con la calidad del trabajo. Los conocimientos adquiridos serán difundidos a través de publicaciones de renombre y de otras de creación reciente, como la publicación anual del nuevo informe de referencia de la OIT *Informe sobre el diálogo social*. La difusión de investigaciones e información mejorará a través de plataformas integradas y bases de datos estadísticos o sobre políticas, como la consagrada a los convenios colectivos y las respuestas a las crisis.

Componente 4: Reforzar la acción normativa

35. La Oficina seguirá trabajando para fomentar la ratificación y la aplicación efectiva de todas las normas internacionales del trabajo pertinentes, entre otras formas, mediante campañas de promoción de las normas y actividades de fortalecimiento de la capacidad dirigidas a los mandantes con respecto a todas las normas internacionales del trabajo. Basándose en la campaña en curso para la ratificación y la aplicación de los Convenios núms. 88 y 181, la Oficina seguirá lanzando nuevas campañas en relación con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), y la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).
36. La Oficina hará colaborar a los distintos departamentos técnicos para promover las normas que atañen a más de un ámbito de políticas a fin de poner de relieve las relaciones entre las diferentes normas.

Componente 5: Mejorar el apoyo a la puesta en práctica mediante una asistencia técnica más reactiva, el desarrollo de conocimientos y el establecimiento de alianzas

37. Para mejorar la aplicación eficaz de los elementos de los marcos integrales de políticas de empleo, como se señala en las conclusiones, la Oficina ofrecerá a los mandantes una asistencia técnica más adaptada y actividades de desarrollo de conocimientos.
38. A ese respecto, la Oficina reforzará los servicios de apoyo técnico a fin de prestar un apoyo más adaptado tanto en la aplicación de las políticas como en la elaboración de diagnósticos a escala nacional, en particular, mejorando la asistencia técnica que se presta a los mandantes y fortaleciendo su capacidad mediante actividades de formación y de aprendizaje entre pares, en colaboración con el Centro de Turín, y revisando las herramientas de orientación y los módulos de formación pertinentes para responder a las necesidades de los mandantes que se encuentren en diferentes fases del ciclo de la política de empleo.
39. Se reforzarán las alianzas con el objeto específico de asociarse en la aplicación, en particular, mediante el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.
40. La Oficina reforzará también las actividades de asesoramiento en materia de políticas mediante los servicios de cooperación para el desarrollo y de apoyo técnico, fomentando el diálogo social sobre políticas y la coordinación de cuestiones de política entre los Gobiernos y con los interlocutores sociales, y desarrollando nuevas herramientas de apoyo innovadoras para facilitar las evaluaciones de impacto en el empleo y los diagnósticos, así como las actividades de seguimiento y evaluación.
41. Además de apoyar las medidas que los Estados Miembros adopten para dar respuesta a las situaciones de crisis, entre otras formas, mediante la realización de evaluaciones de las necesidades, la Oficina reforzará el papel de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas económicas, medioambientales y sociales, además de fomentar la paz y la resiliencia. Seguirá generando conocimientos sobre cuestiones nuevas y emergentes para potenciar un diálogo social bien fundamentado.
42. Se impulsará la difusión de los trabajos de investigación mediante plataformas integradas y bases de datos estadísticos y sobre políticas.

Componente 6: Reafirmar el mandato y el liderazgo de la OIT en el sistema multilateral y promover la coherencia de las políticas

43. La mejora de la coherencia de las políticas y la intensificación de las actividades de sensibilización a escala mundial permitirán aumentar el impacto del apoyo que presta la OIT en el ámbito del empleo. En ese sentido, la OIT consolidará su función de liderazgo a escala mundial en lo que respecta a las políticas de empleo y estrechará su colaboración con las organizaciones multilaterales y regionales y con las instituciones financieras internacionales competentes.
44. El fomento de políticas macroeconómicas, sectoriales, comerciales y de inversión favorables al empleo y con perspectiva de género en el seno del sistema multilateral ocupará un lugar central en las actividades de la OIT encaminadas a crear alianzas, y, a ese respecto, las instituciones financieras internacionales y sus operaciones ofrecen puntos de acceso especialmente prometedores. Además, al impulsar la aplicación de estrategias financieras en aras del establecimiento de marcos de políticas de empleo coherentes, integrales e integrados, en que las políticas de protección social formen parte de la aplicación del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, se afianzará aún más el papel de liderazgo de la OIT.

45. Al contribuir a una mayor comprensión de la noción de salario de subsistencia mediante la realización de estudios revisados por pares sobre los conceptos y las estimaciones al respecto y prestar asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten, la OIT reforzará su participación en los debates nacionales y mundiales.
46. La participación en la elaboración y la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados y el fomento de la cooperación internacional en favor de la prestación de apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo servirá para asegurar la presencia de la OIT en el ámbito de la financiación para el desarrollo.
47. Al hacer avanzar las investigaciones, los análisis y las herramientas de evaluación del impacto en el ámbito de las políticas de empleo, facilitar el aprendizaje entre pares entre Estados Miembros, y hacer participar a las organizaciones multilaterales y regionales en los resultados de políticas, se fomentarán las alianzas y la función de liderazgo de la OIT.
48. La función de liderazgo de la OIT en la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes seguirá impulsándose para fomentar el establecimiento de un marco coherente e integrado sobre el empleo decente para los jóvenes.

▶ Riesgos y supuestos

49. Es posible que sea necesario ajustar el plan de acción, especialmente a la luz de:
 - a) la evolución de las prioridades nacionales, regionales y mundiales;
 - b) la reforma del sistema de las Naciones Unidas y otros acontecimientos en relación con las Naciones Unidas, y
 - c) la disponibilidad de recursos suficientes para financiar la labor de la Oficina respecto de la aplicación del plan de acción.
50. En lo que respecta a los riesgos del apartado c), algunas de las actividades y productos previstos en el plan de acción se financiarán con los recursos existentes, ya sea con cargo al presupuesto ordinario o a recursos extrapresupuestarios; sin embargo, otros requerirán la asignación de fondos adicionales. En tales casos, la Oficina hará un esfuerzo especial para sufragar los costos de dichas actividades mediante la reasignación de los recursos inicialmente destinados a otros fines o la redistribución de ahorros obtenidos por gastos no efectuados, así como mediante la obtención de recursos adicionales de los asociados de la OIT a escala mundial, regional y nacional.

▶ Proyecto de decisión

51. **El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el empleo para 2022-2027, tal como se ha descrito, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, y que al mismo tiempo trate de atender las nuevas necesidades de financiación en la medida de lo posible ya sea redefiniendo las prioridades de los presupuestos existentes o bien movilizándolo nuevos recursos.**

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Componente 1: Promover políticas macroeconómicas y sectoriales coherentes en pro de una recuperación centrada en las personas y la creación de empleo, en particular, en las economías verde, circular, digital y del cuidado				
Facilitar orientación y asesoramiento técnico actualizados para promover, mediante el diálogo social, la coherencia entre las políticas macroeconómicas, de protección social, competencias, desarrollo de empresas sostenibles, formalización, crecimiento de la productividad, migración laboral y de otra índole.	10, n), 14, 18, 45, a)	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 5.2 6.1	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Fomentar la colaboración con múltiples partes interesadas y la creación de alianzas a fin de propiciar la adopción de medidas de política coordinadas e integradas, por ejemplo, mediante la aplicación del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.	28, 45, d)	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 8.3, A4	1.3, 4.4, 5.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 10.4	2022-2027
Efectuar evaluaciones y diagnósticos rápidos sobre el empleo para analizar las tendencias y los desafíos y oportunidades de los mercados de trabajo, en particular, en situaciones de conflicto y de fragilidad, prestando especial atención a las desigualdades.	41, 42, 43	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Realizar labores de investigación nuevas y actualizadas, en particular, sobre la financiación de políticas de empleo y desarrollo de competencias; la función de las políticas de empleo en el fomento de transiciones justas de diversa índole; la relación entre la productividad y el trabajo decente; la incidencia del comercio y la inversión en el empleo; el desarrollo de las pymes en aras de la creación de empleo decente; las desigualdades verticales y horizontales en el mercado de trabajo (incluidas las fluctuaciones de los salarios y los ingresos laborales), y las metodologías de evaluación y de diagnóstico del impacto en el empleo.	18, 21, 23, 28, 44, 45, b), 45, f)	1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.2, 6.3, 6.4	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Prestar asistencia técnica en los procesos de formalización de la economía, en particular, en las zonas rurales.	11, t), 18	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.3, 6.3	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Prestar más apoyo en el diseño y el desarrollo de políticas para fomentar la productividad y asegurar una distribución equitativa de los aumentos de la productividad.	15, 18, 19, 23	1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.2	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Prestar asistencia técnica actualizada para elaborar, aplicar y evaluar políticas activas del mercado de trabajo y servicios de empleo, y, paralelamente, reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo y de otros proveedores y mejorar los marcos normativos y jurídicos nacionales, en particular, mediante la campaña en favor de la ratificación y la aplicación de los Convenios núms. 88 y 181.	8, 11, J), 31	2.1, 2.2, 2.3, 3.5	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Prestar asistencia técnica actualizada sobre la contribución de la inversión pública a la creación de empleo, en particular, en las zonas rurales, y, paralelamente, potenciar la incidencia de la inversión mediante la realización de evaluaciones del impacto en el empleo, actividades de desarrollo de la capacidad y estrategias y metodologías de inversión intensiva en el empleo.	18, 31, 36, 41, 42, 43	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Prestar asistencia técnica para apoyar el diseño, la aplicación y la evaluación de los programas públicos de empleo.	31, 36, 41, 42, 43	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027
Potenciar la capacidad de los mandantes en cuestiones fundamentales, entre otras: la coherencia de las políticas, la productividad, el trabajo decente en las zonas rurales, la inversión, los vínculos entre el comercio, la inversión y el trabajo decente (promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales), desarrollo de las competencias (por ejemplo, mediante el programa Competencias para el comercio y la diversificación económica) y metodologías de diagnóstico y de evaluación.	19, 20, 21, 23, 25, 38	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4	4.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2	2022-2027

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Componente 2: Crear un entorno propicio para empresas más sostenibles y productivas				
Efectuar trabajos de investigación actualizados, prestar asesoramiento en materia de políticas y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad para promover un entorno propicio para las empresas sostenibles y facilitar orientación en relación con la aplicación de medidas de política, institucionales y regulatorias que permitan mejorar tal entorno.	22, 23, 24	4.1	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027
Realizar análisis de las políticas y de las limitaciones institucionales y reglamentarias que influyen en el desarrollo de empresas sostenibles y en la creación de trabajo decente.	22, 23, 24	4.1, 4.2	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027
Prestar apoyo en relación con la aplicación de políticas y de medidas institucionales y regulatorias que permitan lograr un entorno más propicio para las empresas, así como para afrontar los obstáculos que existen al respecto.	10, f), 22	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027
Prestar un mejor asesoramiento técnico sobre la planificación de la continuidad de la actividad de las empresas sostenibles, en particular, para las microempresas y pequeñas y medianas empresas y las entidades de la ESS.	22, 23, 24	4.1, 4.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027
Suministrar asistencia técnica para fortalecer el desarrollo de la iniciativa empresarial mediante la supresión de los obstáculos y la facilitación de incentivos específicos para fomentar la innovación y la creación de empleo decente, en particular, en las entidades de la ESS.	22, 23, 24	4.1, 4.3, 4.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027
Suministrar asistencia técnica para la elaboración de políticas y el desarrollo de la capacidad en relación con las empresas sostenibles y el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.	22, 23, 24	3.1, 4.2, 4.4, 5.1	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Efectuar trabajos de investigación basados en datos empíricos para fundamentar los diálogos de políticas, en particular con respecto a los elementos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, a fin de orientar el comercio, las inversiones y las cadenas de suministro hacia el trabajo decente, principalmente mediante el fomento de un comportamiento responsable de las empresas. Estos trabajos versarán también sobre el impacto de la seguridad social en la productividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y las formas de facilitar el acceso a la seguridad social de los trabajadores de dichas empresas y de los trabajadores independientes.	22, 23, 24, 25	3.1, 4.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6 9.2, 9.3	2022-2027
Componente 3. Mejorar las protecciones de los trabajadores, asegurar la calidad del empleo y afrontar las desigualdades				
Suministrar asistencia técnica para afianzar aspectos relativos a la calidad del empleo en el marco de las políticas de empleo.	32	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.3	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027
Actualizar la base de datos empíricos, así como las orientaciones y el asesoramiento técnico que se presta a fin de fomentar mercados de trabajo inclusivos, en particular, en favor de las personas con discapacidad y para que se las considere en las políticas a fin de facilitarles el acceso a las prestaciones y servicios.	34	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.3	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027
Aplicar el Plan de Acción para el Empleo Juvenil OIT (2020-2030), prestando especial atención a los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación.	29	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8, 8.8 9.2	2022-2027
Estrechar las alianzas mundiales de múltiples partes interesadas, entre otras formas, manteniendo la aplicación de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes.	29	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8, 8.8 9.2	2022-2027

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Facilitar asesoramiento técnico y orientaciones sobre: la creación de sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos y basados en la demanda; el diseño y la aplicación de medidas de adquisición de competencias, recualificación y perfeccionamiento de las competencias destinadas a grupos desfavorecidos y situaciones de fragilidad; la implantación de sistemas de aprendizaje y formación basada en el trabajo que sean de calidad, y la instauración de sistemas de información sobre competencias orientadas al futuro.	10, 30	5.1, 5.2, 5.3, 5.4	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027
Facilitar asesoramiento técnico y orientaciones sobre la formulación y la aplicación de políticas del mercado de trabajo y servicios de empleo inclusivos e integrados para facilitar las transiciones y el acceso a los medios de subsistencia, sobre todo para las personas con mayor riesgo de exclusión, como los jóvenes y las mujeres, en particular en las zonas rurales.	31	3.5, 5.1, 6.2, 6.4, 7.3, 8.3	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027
Actualizar las herramientas y guías y mejorar la información sobre el mercado de trabajo entre las instituciones de servicios de empleo y su difusión entre los trabajadores y los empleadores.	31	3.5	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027
Facilitar asesoramiento técnico y orientaciones sobre inversiones intensivas en empleo en situaciones de desastre o de conflicto, entre otras formas, mediante programas públicos de empleo.	36	3.4, 3.5	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027
Efectuar estudios sobre las desigualdades y los aspectos relacionados con la calidad del empleo, como la publicación anual del nuevo informe de referencia de la OIT sobre el diálogo social, y divulgarlos a través de plataformas integradas y bases de datos estadísticas y de políticas, entre ellas, la consagrada a los convenios colectivos y las respuestas a las crisis.	44	1.4, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.3, 8.3	4.4, 4.5 8.1, 8.5, 8.6, 8.8 9.2	2022-2027

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Componente 4: Reforzar la acción normativa				
Fomentar la ratificación y la aplicación efectiva de todas las normas internacionales del trabajo pertinentes, en particular, mediante campañas de promoción de las normas y actividades de fortalecimiento de la capacidad de los mandantes con respecto a todas las normas internacionales del trabajo.	37, 38	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	4.7, 8.5, 8.7, 8.8	2022-2027
Basarse en la campaña en curso en favor de la ratificación y la aplicación de los Convenios núms. 88 y 181 para lanzar campañas sobre el Convenio núm. 122 y las Recomendaciones núms. 204 y 205.	37, 38	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.5	4.7, 8.5, 8.7, 8.8	2022-2027
Componente 5: Mejorar el apoyo a la puesta en práctica mediante una asistencia técnica más reactiva, el desarrollo de conocimientos y el establecimiento de alianzas				
Proporcionar una asistencia técnica más adaptada y actividades de desarrollo de conocimientos.	39, 40, 41, 42, 43, 44	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, A.1, A.2	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b 9.2	2022-2027
Reforzar las alianzas relativas a la aplicación de las políticas de empleo, especialmente mediante el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.	28, 45, d)	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 8.3, A.1, A.2	1.3, 5.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b 9.2, 10.4	2022-2027
Potenciar la eficacia del asesoramiento en materia de aplicación de políticas mediante el fomento de la cooperación para el desarrollo, nuevas herramientas innovadoras (en particular, herramientas sobre la evaluación del impacto en el empleo, la elaboración de diagnósticos, el seguimiento de la aplicación y la evaluación de políticas) así como de los servicios de apoyo técnico.	39, 40, 41	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b 9.2	2022-2027
Apoyar las medidas adoptadas por los Estados Miembros para afrontar las situaciones de crisis mediante el fortalecimiento de la función de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas económicas, medioambientales y sociales, así como el fomento de la paz y la resiliencia.	42	3.1, 3.4, 8.3	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b 9.2	2022-2027

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes en las conclusiones	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Marco cronológico
Generar conocimientos sobre cuestiones nuevas y emergentes en materia de aplicación de políticas para fomentar un diálogo de políticas bien fundamentado.	44	3.1, 3.2, 3.4, 3.5	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b 9.2	2022-2027
Mejorar la difusión de conocimientos en materia de aplicación mediante plataformas integradas y bases de datos estadísticos o sobre políticas.	44	3.1, 3.5, A.1	8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b 9.2	2022-2027
Componente 6: Reafirmar el mandato y el liderazgo de la OIT en el sistema multilateral y promover la coherencia de las políticas				
Reforzar las alianzas con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones del sistema multilateral sobre las políticas macroeconómicas, sectoriales, comerciales y de inversión favorables al empleo y con perspectiva de género.	45, a)	3.1, A.4	4.4, 4.5 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8	2022-2027
Potenciar la integración del empleo y la protección social en la aplicación del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.	28, 45, d)	3.1, 8.3, A.4	1.3, 4.4, 4.5, 5.4 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8 10.4	2022-2027
Efectuar estudios de investigación revisados por pares sobre el concepto de salario de subsistencia y las estimaciones al respecto, y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten.	45, b)	7.3	4.4, 4.5 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8	2022-2027
Crear alianzas sobre financiación, en particular, sobre los marcos nacionales de financiación integrados, y fortalecer la cooperación internacional para la prestación de apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo.	45, e)	A.4	4.4, 4.5 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8	2022-2027
Poner en marcha la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes para fomentar un marco coherente e integrado sobre el tema.	29	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, A.4	4.4, 4.5 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.b	2022-2027